



C I R C U L A R CSJNSC22-243

FECHA: 26 de agosto de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD – 2020-00273-00”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales, vía correo electrónico, informa que El Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales, informa que, con auto adiado del 3 de marzo de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo radicado No 2020-00273-00, la apertura de la liquidación patrimonial del señor JUAN DAVID CASTAÑO AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.053.783.890

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Circular Hoja No. 2

MIBT/BJGH